

28 de octubre de 1999, página 14453, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado aclarar ambos edictos en el sentido de precisar que el tipo por el que se sacan los derechos de leasing es: 5.382.964 pesetas y no 19.036.300 pesetas, manteniéndose los restantes extremos idénticos, así como los señalamientos.

Alcobendas, 14 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.205.

ALCOY

Edicto

Doña Natividad Navarro Abolafio, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 132/91, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra «Textiles Cortal, Sociedad Limitada», don Héctor Abad Seguí, doña María Coloma Mullor y don Javier Abad Coloma, sobre reclamación de 10.275.123 pesetas por principal, más otras 5.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado, por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que luego se describe, la que se celebrará en este Juzgado el próximo día 11 de enero del 2000, a las doce de sus horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se saca el bien a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 8 de febrero del 2000 y 2 de marzo del 2000, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de subasta

Primera.—Rústica. Parcela de tierra seca en campo de 25 áreas 8 centiáreas 3 decímetros cuadrados, en término de Millena, partida de Campos de la Era. Inscrita al tomo 1.016, libro 19 del Ayuntamiento de Millena, folio 159, finca registral número 1.256 del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Valorada en 6.230.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 19 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—7.572.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 221/1999 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Alicante, representado por el Procurador don Luis Beltrán Gamir, contra don Miguel Marcos Ruiz y doña María Requena Madrigal, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de abril de 2000, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda situada en Alicante, calle Victoriano Ximénez, sin número, hoy número 8, piso primero, tipo C, de 75 metros 291 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 375, libro 373, folio 216, finca registral 26.894, inscripción tercera. Tipo de valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—7.701.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos 257/1999 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Miralles Morera, contra

«Promociones Ibami, Sociedad Limitada», don José López Gris, doña María del Carmen Cardenal Alavés y doña Josefa Vizcaino Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 27 de enero de 2000, a las doce horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 2000, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de marzo de 2000, a las doce horas treinta minutos, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Lote 1. Finca registral número 91.030 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.645, libro 1.717, folio 94. Tipo para la primera subasta: 2.025.000 pesetas.

Lote 2. Finca registral número 91.032 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.645, libro 1.717, folio 98. Tipo para la primera subasta: 2.025.000 pesetas.

Lote 3. Finca registral número 91.042 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.645, libro 1.717, folio 118. Tipo para la primera subasta: 14.962.500 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—7.704.

ALMERÍA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hace saber: Ante el Juzgado, y con el número 187/98, se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra bien especialmente hipotecado por don Antonio Andújar Morales y doña María Gema Morales Peregrino, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda

6.192.990 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad. La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, bajo, el día 19 de enero de 2000, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de febrero, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda. No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a una nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda del modelo denominado dúplex o de dos plantas y, unido a ella, una cochera; sita en Las Chocillas de los Pipaces, barrio de San Isidro, Nijar; la superficie total construida es de 120 metros cuadrados y la útil de 90 metros cuadrados. La superficie construida de la vivienda en la planta baja es de 52 metros 3 decímetros cuadrados y la útil de 39 metros 16 decímetros cuadrados. La superficie construida de la planta alta es de 67 metros 97 decímetros cuadrados y la útil de 50 metros 84 decímetros cuadrados. La superficie construida de la cochera es de 16 metros 64 decímetros cuadrados y la útil de 14 metros 4 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a patio y terraza. Está construido sobre un solar sito en Las Chocillas de los Pipaces, término de Nijar, con una superficie de 113 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número 5; sur, calle sin nombre, donde tiene su entrada; este, solar números 1 y 2, y oeste, solar número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 92, tomo 1.550, libro 333 de Nijar, finca número 26.610.

Dicha vivienda ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.635.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—7.529.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 168/98-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra don Isaías Ortiz Expósito y doña Juana Lozano Ronda, sobre reclamación de la cantidad de 2.038.125 pesetas de principal, y 1.000.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado a los deudores que más adelante se detalla.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carretera de Ronda, número 15, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 18 de enero de 2000.

Segunda subasta: 28 de febrero de 2000.

Tercera subasta: 20 de marzo de 2000.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial del bien que se indica expresamente al final de la descripción del mismo; para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0233 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le diga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado consignación de la cantidad señalada en la condición precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurre, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, hoy de dos plantas, sobre un solar de 69,80 metros cuadrados, sita en la calle Juan del Olmo, de esta ciudad, señalada con el número 45. Linda: Norte, don Cristóbal Puer-

tas Pérez; este o fachada, calle Juan del Olmo; sur, doña Elisa Bonillo Salas, y oeste, don Gabriel Gómiz Abad. Figura inscrita al libro 759, tomo 1.403, folio 81, finca número 13.552-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario.—7.793.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Don Ignacio Arconada Viguera, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen González López, doña María del Pilar González López y doña María de los Angeles González López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.